

LICITACIÓN PÚBLICA N°035/2021

"SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE MULTIACCESO RURAL, INTERNET EN UNIDADES EDUCATIVAS (IUE), DTH TV SATELITAL Y LTE FAMILIA"

ACTA DE CONSULTAS POR CORREO

FECHA: 01/07/2021

CONSULTAS POR CORREO

PARTE LEGAL/ADMINISTRATIVA

PUNTO DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PAGINA	CONSULTAS DEL PROVEEDOR	RESPUESTA DE ENTEL S.A.
	En el punto 8.1.9.	Documentos Administrativos del sobre "A" se solicita una Garantía de Seriedad de Oferta (Garantía a Primer Requerimiento o con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata). Las entidades bancarias que facilitan este documento solamente emiten Garantía de Seriedad de Propuesta (Garantía a Primer Requerimiento o con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata). ¿La consulta es si se puede considerar esta última como válida para propósitos de la licitación en curso?	Si será como válida, se modificará el Pliego de Condiciones
8.1 Sobre (A) Documentos Administrativos 8.1.2 Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y testimonio de la última modificación, ambos resellados por FUNDEMPRESA.	Página 6	¿Este requisito aplica a empresas Unipersonales?	En el Pliego de Condiciones menciona que no aplica a Empresas Unipersonales
Sobre (A) Documentos Administrativos 8.1.10 Declaración de Integridad provista por ENTEL S.A., debidamente llenada y firmada por el Representante Legal de la empresa oferente. (Anexo No. 2	Página 7	En el Anexo 2, existe dos espacios para la firma, somos una empresa Unipersonal, ¿La consulta es si solo firmaría el Representante Legal?	Solo firma el representante Legal
8 Garantías Requeridas La (s) empresa (s) adjudicada (s) debe (n) presentar la (s) siguiente (s) garantías y seguros.	Páginas 9	En caso de ser beneficiados con la Adjudicación se puede solicitar la retención del 10% del monto de cada pago mensual en reemplazo a la Goleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato a primer requerimiento?	Se establecerá en la carta de adjudicación.

<p>Garantía de cumplimiento de contrato (Garantía a Primer Requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata), equivalente al 10% del monto total adjudicado por toda la vigencia del contrato más sesenta (60) días calendario adicionales. La Garantía a Primer Requerimiento, deberá ser emitida por una entidad financiera legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia y que cuenten con la autorización de operación emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).</p> <p>Según se establezca en la carta de Adjudicación, la empresa adjudicada podrá optar por retenciones del 10% del monto de cada pago mensual, mismos que serán devueltos a la conclusión del contrato, previa conciliación de las partes y emisión de las certificaciones correspondientes por parte de ENTEL S.A., presentación del Informe Final emitido por la Unidad Solicitante. (Aplicable a contrataciones de servicios donde los pagos son mensuales o parciales y cuando no involucre entrega de ningún bien o equipo)</p>				
--	--	--	--	--

PARTE TÉCNICA

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
1.	PARTE-II, 4.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS. 4.2.1 PROVISIONES N° 2 2.1 Gestion de equipos: Es la instalación de un equipo comprado a Entel S.A. por el cliente, que debe ser habilitado en la red DTH Tv Satelital.	PAG. 24	ACLARAR EL ALCANCE DE "GESTIÓN DE EQUIPOS" E INDICAR CUAL SERÍA EL PROCEDIMIENTO PARA ESTE SERVICIO.	R.- Esta actividad es parte de las PROVISIONES, trabajos a ejecutar hacia el cliente (puesto que en las ordenes de trabajo que le llegue a la contratista del sistema OSS estará esta denominación "gestión de equipos"). Entonces: <ul style="list-style-type: none"> - Cliente compra equipo, que requerirá su instalación. - Se genera una OT vía OSS para ejecutar esta instalación - La OT le llega a la contratista para su ejecución en coordinación con el cliente.
2.	PARTE-II, 4.6 TIEMPOS DE RESPUESTA. N° 2 ESTACIONES CORPORATIVAS	PAG. 68	SE SOLICITA CONOCER EL HISTÓRICO ANUAL DE FALLAS DE LAS ESTACIONES CORPORATIVAS ATENDIDAS DURANTE LA ÚLTIMA GESTIÓN POR DEPARTAMENTOS.	R.- deben remitirse al anexo 8 "Cantidad de Estaciones" en su punto N° 7

3.	PARTE-II, 4.2.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO N° 4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DTH TV SATELITAL.	PAG. 49	SE SOLICITA CONOCER EL HISTÓRICO ANUAL DE FALLAS DEL SISTEMA DTH TV SATELITAL ATENDIDAS EN SITIO DURANTE LA ÚLTIMA GESTIÓN POR DEPARTAMENTOS.	<p>Promedio mensual:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>PROMEDIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Beni</td><td>16</td></tr> <tr><td>Chuquisaca</td><td>12</td></tr> <tr><td>Cochabamba</td><td>38</td></tr> <tr><td>La Paz</td><td>33</td></tr> <tr><td>Oruro</td><td>5</td></tr> <tr><td>Pando</td><td>7</td></tr> <tr><td>Potosí</td><td>13</td></tr> <tr><td>Santa Cruz</td><td>41</td></tr> <tr><td>Tarija</td><td>35</td></tr> </tbody> </table>	DEPARTAMENTO	PROMEDIO	Beni	16	Chuquisaca	12	Cochabamba	38	La Paz	33	Oruro	5	Pando	7	Potosí	13	Santa Cruz	41	Tarija	35
DEPARTAMENTO	PROMEDIO																							
Beni	16																							
Chuquisaca	12																							
Cochabamba	38																							
La Paz	33																							
Oruro	5																							
Pando	7																							
Potosí	13																							
Santa Cruz	41																							
Tarija	35																							
4.	PARTE-II, 4.2.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO N° 5 MANTENIMIENTO CORRECTIVO LTE FAMILIA.	PAG. 49	SE SOLICITA CONOCER EL HISTÓRICO ANUAL DE FALLAS DEL SISTEMA LTE FAMILIA ATENDIDAS EN SITIO DURANTE LA ÚLTIMA GESTIÓN POR CIUDADES.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>PROMEDIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Beni</td><td>5</td></tr> <tr><td>Chuquisaca</td><td>3</td></tr> <tr><td>Cochabamba</td><td>12</td></tr> <tr><td>La Paz</td><td>32</td></tr> <tr><td>Oruro</td><td>2</td></tr> <tr><td>Pando</td><td>8</td></tr> <tr><td>Potosí</td><td>1</td></tr> <tr><td>Santa Cruz</td><td>26</td></tr> <tr><td>Tarija</td><td>1</td></tr> </tbody> </table>	DEPARTAMENTO	PROMEDIO	Beni	5	Chuquisaca	3	Cochabamba	12	La Paz	32	Oruro	2	Pando	8	Potosí	1	Santa Cruz	26	Tarija	1
DEPARTAMENTO	PROMEDIO																							
Beni	5																							
Chuquisaca	3																							
Cochabamba	12																							
La Paz	32																							
Oruro	2																							
Pando	8																							
Potosí	1																							
Santa Cruz	26																							
Tarija	1																							
5.	ANEXO N° 7 ESTACIONES CORPORATIVAS	PAG. 1	SE SOLICITA ADICIONAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL TIPO DE TECNOLOGÍA UTILIZADO EN LOS ABONADOS CORPORATIVOS.	R.- Las especificaciones técnicas y la descripción de los tipos de tecnología, están descritos tanto en el Pliego de condiciones, así como en el anexo 7 "Descripción de los sistemas"																				
6.	PARTE-II, 4.3 RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS, N° 7 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y VEHICULOS"	PAG. 57 y 58	SE REQUIERE CONOCER MARCAS Y MODELOS DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS SIGUIENTES: 33 Medidor de potencia óptica (1310/1550nm) portátil 35 Fusionadora de FO portátil 37 Mini OTDR portátil (1310/1550 nm) 39 Maletín con herramientas y material de limpieza para FO.	R.- No se solicita marcas y modelos específicos, solo se solicita que cumplan con los parámetros y/o rangos técnicos de los equipos.																				
7.	PARTE-II, 4.3 RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS, N° 8 VEHÍCULOS	PAG. 58	PARA EL INGRESO A LOS PREDIOS DE LAS EMPRESAS PETROLERAS ESPECIFICAR EL MODELO DE LAS CAMIONETAS, Y EL MONTO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. ¿EN QUÉ CENTROS DE MANTENIMIENTOS DEBEN ESTAR ESTOS VEHÍCULOS Y QUE OTRO EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DEBEN CONTAR ESTOS VEHÍCULOS? ¿EL PERSONAL QUE ATIENDA ESTOS CAMPOS PETROLEROS QUE CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN DEBEN TENER?	R.- Remitirse al apartado 4.3 RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS en los siguientes sub puntos: 1. Sub punto 8 "VEHICULOS". 2. Sub punto 11 "DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y REQUISITOS". 3. Así mismo al anexo N° 6 "ASPECTOS DE SEGURIDAD PARA LA EMPRESA CONTRATISTA", puntos A, B y C.																				
8.	PARTE-II, 4.3 RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS, N° 9 INFRAESTRUCTURA DE OFICINAS	PAG. 59	¿CUÁL SERÍA EL RESPALDO A PRESENTAR DE LAS OFICINAS QUE TIENE CADA EMPRESA EN LOS DIFERENTES CENTROS DE MANTENIMIENTO?	R.- Contratista deberá informar la ubicación de la oficina, misma que será corroborada en las inspecciones técnicas realizadas en cada regional.																				
9.	PARTE-II, 4.3 RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS, N° 10 MEDIOS DE COMUNICACIÓN	PAG. 59	ESPECIFICAR LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS MÍNIMAS CON LAS QUE SE DEBE CONTAR.	R.- Las especificaciones están indicadas en el punto N° 10 MEDIOS DE COMUNICACIÓN.																				

10	ANEXO-6, E Penalizaciones por Incumplimiento.	PAG. 5 y 6	¿Cuál el procedimiento a seguir en caso de presentarse una sobrecarga de trabajo, que impidan el cumplimiento de los SLAs establecidos?	R.- Contratista deberá informar la situación indicada a ENTEL S.A., respaldado con datos estadísticos. Con estos datos, que serán corroborados con todas las áreas involucradas, ENTEL S.A. analizará la pertinencia de solicitar incremento de cuadrillas y/o personal adicional, que serían pagados como trabajo extracanon.
11	PARTE-II, 4.2.4 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS. Nº 2 REPARACIÓN DE EQUIPOS	52	EN CUANTO A LA REPARACIÓN DE EQUIPOS (Trabajo extraordinario), SE REALIZARÁ UNA EVALUACIÓN O DIAGNOSTICO DE LA FALLA Y SE DETERMINARÁ LA POSIBILIDAD DE REPARAR EL ELEMENTO DE RED, EN CASO QUE SEA FACTIBLE LA REPARACIÓN ESTA SERÁ REALIZADA, CASO CONTRARIO, ENTEL DEBE ACUDIR A FÁBRICA O REEMPLAZO DEL ELEMENTO DE RED. ¿ESE SERÍA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR?	R.- Todos los aspectos necesarios y relevantes están descritos en los puntos 1, 2 y 3 del apartado, 4.2.4 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.
12	PARTE-II, 4.2.1 PROVISIONES	23 y 27	PARA LA PROVISIÓN DE IUE Y MAR SE ESPECIFICA LO SIGUIENTE: En este punto solo se pagará a la empresa contratista el valor correspondiente al material utilizado, previo detalle del material a utilizar y previa cotización que debe ser aprobada por ENTEL S.A. antes de la intervención. SIN EMBARGO, PARA DTH, LTE FAMILIA Y CLIENTES CORPORATIVOS NO SE ESPECIFICA. FAVOR ACLARAR CÓMO SE HARÍAN LOS PAGOS DE MATERIALES DE LOS SERVICIO DE PROVISIÓN DE ESTOS TRES SISTEMAS.	R.- Se pagará a la empresa contratista el valor correspondiente al material utilizado como concepto de extra canon, de acuerdo al precario establecido en el contrato, previa conciliación; y previa cotización aprobada por ENTEL S.A. antes de la intervención, cuando corresponda. Ver aclaración en los puntos 2,3,4 y 5 del apartado 4.2.1. PROVISIONES y en los puntos 4 y 5 del apartado 4.2.4. TRABAJOS EXTRAORDINARIOS del Pliego de condiciones modificado.
13	PARTE-II, 4.2.1 PROVISIONES	23 y 27	FAVOR CONSIDERAR EN CASO DE QUE SE INCLUYAN LOS MATERIALES DENTRO DEL CANON PARA LA INSTALACIÓN DE DTH, ESTO PODRIA SER PERJUDICIAL PARA AMBAS PARTES (Cuando no existan instalaciones en un caso, y cuando existan promociones en el otro)	R.- Los materiales no están incluidos en el pago del canon, se pagarán por concepto de extra canon de acuerdo al precario establecido en el contrato.

COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Luz Andrea Ramos Olivera	Subgerente de Adquisiciones a.i.
Cesar Ivar Rollano Luna	Subgerente de Operación y Mantenimiento
Teresa Paz	Jefe Soporte de Acceso
Raul Cordero	Profesional Soporte de Acceso

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Pedro Quispe	Profesional Soporte de Acceso
Guadalupe Daneiba Gutierrez Averanga	Profesional de Adquisiciones